

AYUDAS PARA CONTRATOS PREDOCTORALES PARA LA FORMACIÓN DE DOCTORES - 2017

DATOS CONVOCATORIA

Título	Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se aprueba la convocatoria, correspondiente al año 2017 de las ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores contemplada en el Subprograma Estatal de Formación del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.
Objetivo	<p>La formación de doctores mediante la financiación de contratos laborales, bajo la modalidad de contrato predoctoral, a fin de que investigadores en formación realicen una tesis doctoral asociada a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • un proyecto de investigación financiado por: <ul style="list-style-type: none"> - las ayudas para proyectos de I+D del Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento en el marco del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, - o por las ayudas para proyectos de I+D+I «Retos Investigación» del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, respectivamente, en sus convocatorias 2016, ambas en el marco del Plan Estatal de I+D+I, • o a un proyecto de investigación que se desarrolle en un centro de excelencia Severo Ochoa o en una unidad de excelencia María de Maeztu, financiados por convocatorias del Subprograma Estatal de Fortalecimiento Institucional del Plan Estatal de I+D+I 2013-2016, o en un proyecto de investigación que se desarrolle dentro de una línea de investigación prioritaria para el año 2017, fijada por el INIA, en un Organismo Público de Investigación agraria y alimentaria de las Comunidades Autónomas. <p>A su vez, financiar la contratación laboral, durante un Periodo de Orientación Posdoctoral (POP) de un año de duración, de aquellos doctorandos que obtengan el título de doctor con antelación al inicio de la última anualidad de la ayuda.</p>
Entidad convocante	MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD
Web	Web MINECO
Plazo	<p>Plazo SGI-OTRI: 11 DE OCTUBRE DE 2017</p> <p>Plazo Entidad Financiadora: 18 DE OCTUBRE DE 2017 A LAS 15:00 HORAS</p>
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Tipo ayuda	CONTRATO PREDOCTORAL (máximo 1.082 ayudas; 10 reservadas a personas con discapacidad igual o superior al 33%).
Duración	Máximo 4 años.



Dotación	<p>CONTRATACIÓN:</p> <p>20.500 euros anuales (para salario y cuota empresarial de la Seguridad Social). La retribución salarial mínima que deberán recibir los investigadores será de 16.422 euros brutos anuales.</p> <p>Si la obtención del título de doctor tiene lugar con antelación al inicio de la última anualidad de la ayuda, se autorizará una ayuda de 25.000 € para la contratación del investigador durante el POP de un año de duración. La retribución salarial mínima para este periodo será de 19.000 euros brutos anuales.</p> <p>AYUDA ADICIONAL:</p> <p>6.250 euros por cada investigador contratado, que se podrá destinar a la financiación de:</p> <ul style="list-style-type: none">• estancias breves• los gastos de matrícula derivados de las enseñanzas de doctorado, durante la vigencia de la ayuda para la contratación en la etapa predoctoral.
Requisitos	<p><u>Beneficiarios:</u></p> <p>Las entidades que hayan obtenido una ayuda para la realización de proyectos de investigación financiados por las ayudas para proyectos de I+D del Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento en el marco del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia o por las ayudas para proyectos de I+D+I «Retos Investigación» del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, respectivamente, en sus convocatorias 2016, del MINECO, y que tales proyectos hayan resultado seleccionados como susceptibles de tener asociada una o más ayudas para la formación de doctores, a través de esta convocatoria. También podrán ser beneficiarios los centros de I+D que hayan obtenido una ayuda en el marco de las convocatorias de apoyo a centros de excelencia Severo Ochoa y unidades de excelencia María de Maeztu, del MINECO, así como los Organismos Públicos de Investigación agraria y alimentaria de las CCAA según se indica en la convocatoria (art.3).</p> <p><u>Requisitos de los candidatos solicitantes:</u></p> <p>Podrán ser solicitantes todas aquellas personas que se encuentren matriculadas o admitidas en un programa de doctorado para el curso 2017/2018, en el momento de presentación de la solicitud.</p> <p>También podrán ser solicitantes todas aquellas personas que, en el momento de presentación de la solicitud, no estando matriculadas o admitidas en un programa de doctorado, estén en disposición de estarlo en la fecha en la que se formalice del contrato, de acuerdo con el artículo 16.</p> <p><u>No podrán ser solicitantes quienes:</u></p> <p>- Hayan iniciado su formación predoctoral con financiación de otras ayudas destinadas a la formación predoctoral a través del desarrollo de una tesis doctoral que se hayan otorgado</p>



	<p>en el marco del Plan Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica o de alguno de los anteriores Planes Nacionales.</p> <ul style="list-style-type: none">- Estén en posesión del título de Doctor, por cualquier universidad española o extranjera.- Hayan disfrutado, previamente a la presentación de la solicitud, de un contrato predoctoral por tiempo superior a doce meses.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	<p>Cada solicitante únicamente podrá presentar UNA solicitud. Cada solicitud vendrá referida a UN proyecto de investigación. La relación de proyectos de investigación elegibles está disponible en la Sede electrónica del MINECO durante el plazo de presentación de solicitudes.</p> <p>Las solicitudes serán presentadas por los candidatos que cumplan los requisitos indicados, obligatoriamente a través de los medios electrónicos habilitados para ello en la sede electrónica del MINECO (Procedimiento en el art. 11).</p> <p>Si el candidato NO OPTA por la presentación de la solicitud mediante su firma electrónica, tras el envío telemático deberá imprimir los documentos que genere automáticamente la aplicación telemática, consignará en ellos su firma original y los presentará en un registro válido, dentro del plazo establecido. Si desea realizar este trámite de presentación en Registro Válido a través del SGI-OTRI (Correos), los documentos a presentar deben ser entregados a este Servicio como máximo el próximo día 11 de octubre.</p>
Gestor OTRI	Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es ; ext. 8723)